JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESOLUCIÓN Nº 9

Mendoza, 28 de noviembre de 2023

Visto:

El Acta N° 5 de la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, el Reglamento Electoral y la Ley 5051.

Considerando:

Reglamento Electoral en su artículo 4 segundo párrafo confiere a la Junta Electoral la atribución de oficializar las listas de candidatos;

Que el reglamento Electoral en su artículo 4 segundo párrafo expresa que "si las lista o algún candidato son observados por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de dos días corridos para su ratificación o rectificación".

Que las observaciones formuladas por la Junta Electoral son para la misma subsanables en virtud de propiciar una mayor participación en el proceso electoral.

LA JUNTA ELECTORAL DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Resuelve:

Artículo 1: Se notifique a los apoderados de la lista Profesionales Unidos por Alvear de la Delegación General Alvear, la siguiente observación:

Incumplimiento en el pago del derecho del ejercicio profesional: Teruel, Ana María Rosales matrícula 1-06072.

Artículo 2: En los casos de observaciones por incumplimientos de pago del derecho de ejercicio profesional se deberán presentar nuevos candidatos que cumplan con lo establecido en la Ley 5051 y Reglamento Electoral.

Artículo 3: El plazo para subsanar las observaciones indicadas es el establecido en el artículo 4 del Reglamento Electoral.

Artículo 4: Comuníquese

Cdor Lucas Carlos Enrique Ferraro Tornello Matrícula 9170 Cdor. Joaquín Alfonso Rodríguez Costantino Matrícula 9027